Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 09 JUN. 2005

VISTO la nota presentada por el señor Horacio SANDOVAL, Secretario del Rotary Club Ushuaia Fin del Mundo, de nuestra ciudad ;**Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de la suscripta, con la compra de mástiles con sus respectivos pies, que serán colocados en las instalaciones de dicha instalación, ya que no contaban con los mismos.

Que la suscripta ha accedido a lo solicitado, por lo que corresponde reconocer y autorizar <u>en carácter de atención protocolar</u> el pago de la factura "B" Nº 0001-00000081 correspondiente a Carpintería GEPETO de Claudio Bugallo, por el importe de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) en concepto de la compra de tres mástiles.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad y la Resolución Nº 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de atención protocolar</u> el el pago de la factura "B" Nº 0001-00000081 correspondiente a Carpintería GEPETO de Claudio Bugallo, por el importe de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) en concepto de la compra de tres mástiles, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Modifiquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA № 274 / 05

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"